

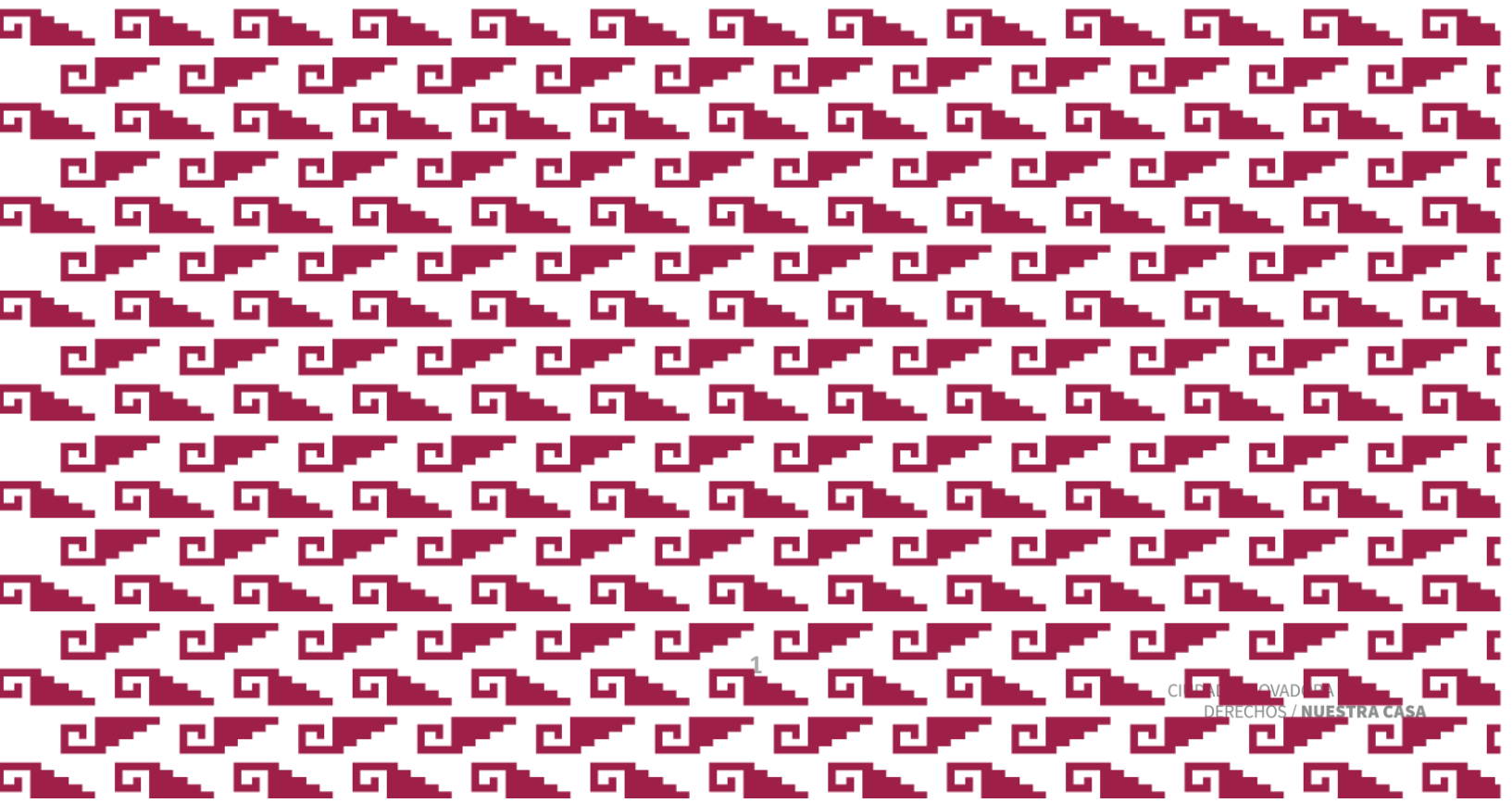


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INFORME EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA

ENERO-JUNIO 2022





CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	5
RESUMEN EJECUTIVO	8
1.- GASTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA.....	10
1.1 Gasto para la Promoción integral para el cumplimiento de los derechos humanos de las niñas y mujeres.	10
1.2 Gasto vinculado al Programa de Igualdad de la Ciudad de México (preliminar).....	15
1.2.1 Gasto por Eje Igualdad de la Ciudad de México (preliminar).....	15
1.2.2 Gasto por Categoría Programática.....	16
1.2.2 Gasto para la Igualdad Sustantiva (Por Unidad Responsable del Gasto).....	17
1.2.3 Acciones realizadas por eje y línea de acción del Programa de Igualdad de la CDMX (preliminar).20	



Banco de Información

- I. Comentarios o Recomendaciones sobre las Necesidades Identificadas por Unidad Responsable del Gasto.
- II. Comentarios o Recomendaciones sobre el Avance por Unidad Responsable del Gasto.
- III. Avance Porcentual por Unidad Responsable del Gasto.
- IV. Informes de las Unidades Responsables del Gasto.
- V. Informes de los Órganos de Gobierno y Autónomos.



INTRODUCCIÓN



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y a los artículos 161 y 162 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, se presenta el Informe de Avance en Materia de Igualdad de Sustantiva correspondiente al periodo Enero – Junio 2022, que elaboran de manera coordinada la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de las Mujeres, ambas de la Ciudad de México; con la finalidad de informar al Congreso de la Ciudad de México y al público en general, sobre las acciones realizadas por el Gobierno de la Ciudad, en esta materia.

El Gobierno de la Ciudad de México a través de la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto basado en resultados a través de las Unidades Responsables del Gasto, continúa con su labor en favor de la igualdad de derechos entre mujeres y hombres en la Ciudad.

La Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de las Ciudad de México define la transversalidad como una herramienta metodológica para garantizar la inclusión de la perspectiva de género como eje integrador, en la gama de instrumentos, políticas y prácticas de índole legislativa, ejecutiva, administrativa y reglamentaria, tendientes a la homogeneización de principios, conceptos y acciones a implementar, para garantizar la concreción del principio de igualdad.

En este sentido, una de las estrategias de la transversalidad es el presupuesto público con perspectiva de género, con el cual se busca contribuir a la erradicación de las desigualdades existentes entre mujeres y hombres; a lograr la igualdad sustantiva y a que las mujeres ejerzan plenamente sus derechos y accedan en igualdad de condiciones a la educación, salud, cultura, al espacio público, a un medio ambiente sano, a servicios públicos de calidad; a vivir una vida libre de violencia y a acceder a la justicia y a lograr sus autonomías (económica, física y de participación).

El presente informe tiene como base el *Anexo Transversal de Presupuesto para la Igualdad Sustantiva contenido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2022*, mismo que agrupa las acciones programadas durante el periodo en favor de la igualdad de género y del adelanto de las mujeres, así como de los recursos destinados por el Gobierno de la Ciudad de México para el logro de este fin.

Anexo al Informe de en Materia de Igualdad Sustantiva; se integra la información estadística en el Banco de Información en el que se refleja el avance presupuestal y las acciones realizadas por 87 Unidades Responsables del Gasto.

Posterior a la entrega del presente Informe ante la Comisión para la Igualdad de Género del Congreso local, es obligación de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad publicarlo en su página web <https://www.finanzas.cdmx.gob.mx/> para consulta del público en general; por lo que estará disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/ppeg/menuRendicionCtas.php>



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RESUMEN EJECUTIVO



RESUMEN EJECUTIVO

A partir del cambio en los procesos de planeación y presupuestación iniciada en 2020 que se da en la Administración Pública de la Ciudad de México, se fortalece la estrategia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y se utiliza la metodología del marco lógico, para asignar recursos públicos en función del cumplimiento de objetivos previamente definidos, determinados por la identificación de demandas a satisfacer (problemas públicos), así como por la evaluación periódica que se haga de su ejecución con base en indicadores de desempeño (LATRPER).

El ejercicio fiscal 2022 se presenta como una oportunidad para fortalecer el modelo de Presupuesto basado en Resultados en materia de igualdad sustantiva, introduciendo consideraciones sobre los resultados de la aplicación de los recursos públicos para la pronta atención de las demandas de mujeres y hombres; así como de los resultados sobre la cantidad y calidad de los bienes y servicios públicos proporcionados para reducir brechas de desigualdad; pero sobre todo para generar un mayor impacto de la acción del gobierno en el bienestar de la población, de manera particular de mujeres y niñas de esta ciudad; en el marco de la rendición de cuentas y la máxima transparencia.

En este ejercicio se han maximizado los esfuerzos para una correcta identificación de las acciones de gobierno que contribuyen a estos fines, lo anterior, a través de un trabajo coordinado con la Secretaría de las Mujeres y las Unidades Responsables del Gasto, quienes desde los diagnósticos, hasta la planeación y la rendición de cuentas, realizan esfuerzos por incorporar la perspectiva de género en estos procesos, sin embargo, aún hay mucho camino por recorrer y fortalecer, para que se incida en la política de igualdad y en beneficio de las mujeres de la ciudad.

Derivado de este trabajo, se identificaron las acciones y presupuestos de aquéllos programas presupuestarios sustantivos que promuevan los derechos humanos de las mujeres, dejando fuera de este informe los programas presupuestarios asociados al Apoyo Administrativo, a las actividades de Apoyo a la función pública y Buen Gobierno y, aquellos que tienen que ver con las Previsiones para Contingencias; que por su naturaleza y objetivos estratégicos, no muestran una contribución clara o directa a los objetivos de la igualdad de género. En este sentido, se realizó una depuración de aquellos programas presupuestarios que se informaron durante 2021, así como la identificación del presupuesto a cada acción por programa presupuestario que contribuye a la Igualdad de Género.

Con todo lo anterior, en el presente informe las diferentes clasificaciones del presupuesto ayudan a identificar quién gasta, cuánto gasta y en qué se gastan los recursos para promover los derechos de las mujeres y las niñas en la ciudad de México, lo que nos permite ubicar la incidencia y a establecer áreas de oportunidad y de mejora a los procesos internos de las Unidades Responsables del Gasto en materia de igualdad de sustantiva. El Anexo Transversal del Presupuesto de Igualdad Sustantiva abonará a este ejercicio de mejora continua, ya que para su integración se alinearon las acciones propuestas por las Unidades Responsables del Gasto a los 10 Ejes del Programa de Igualdad de la Ciudad de México (en su versión preliminar), cuyas líneas de acción se orientan a la resolución de problemáticas expresadas por las propias mujeres de la ciudad en temas de derechos humanos, acceso a la justicia; violencia de género, salud, educación, cultura, sistema de cuidados, medio ambiente y derecho a la ciudad.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



1. GASTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA

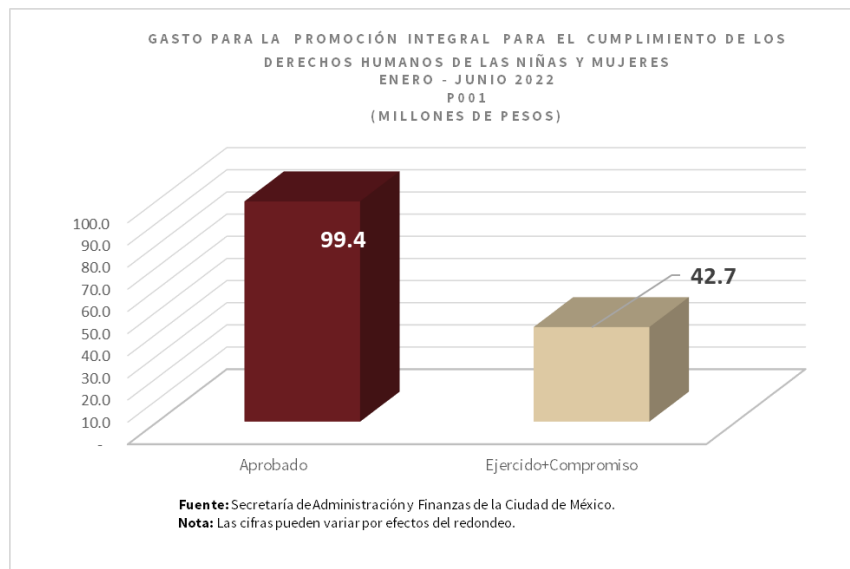


1.- GASTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA.

1.1 Gasto para la Promoción integral para el cumplimiento de los derechos humanos de las niñas y mujeres.

El presupuesto designado a promover acciones que garanticen la igualdad de género en la Ciudad de México, principalmente se encuentra enfocado en el Programa Presupuestario P001 “Promoción integral para el cumplimiento de los derechos humanos de las niñas y mujeres”, programa que tienen relacionado en sus estructuras todas las entidades del Gobierno de la Ciudad de México, por lo que cada una de ellas debe rendir cuentas sobre las acciones implementadas para el logro de la igualdad sustantiva.

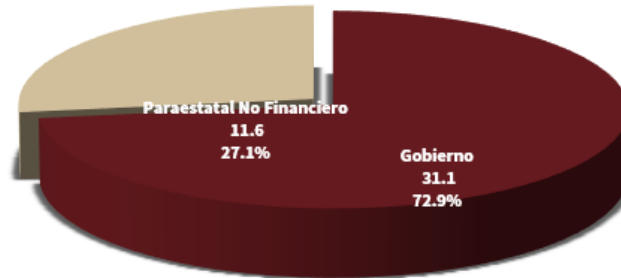
Al segundo trimestre, este programa cuenta con un presupuesto ejercido de 23.82 mdp y se encuentran comprometidos 18.86 mdp para un total de 42.68 mdp, lo que representa un avance del 42.7 por ciento del presupuesto aprobado para el ejercicio 2022.



De los recursos ejercidos en este programa presupuestario, el Sector Gobierno ejerció y comprometió 72.9 por ciento y 27.1 por ciento fue ejercido y comprometido por las Unidades Responsables del Gasto que conforman el Sector Paraestatal.

Gasto Ejercido y Comprometido para la Promoción Integral para el cumplimiento de los derechos humanos de las niñas y mujeres

Por Sector
Enero - Junio 2022
(Millones de Pesos)

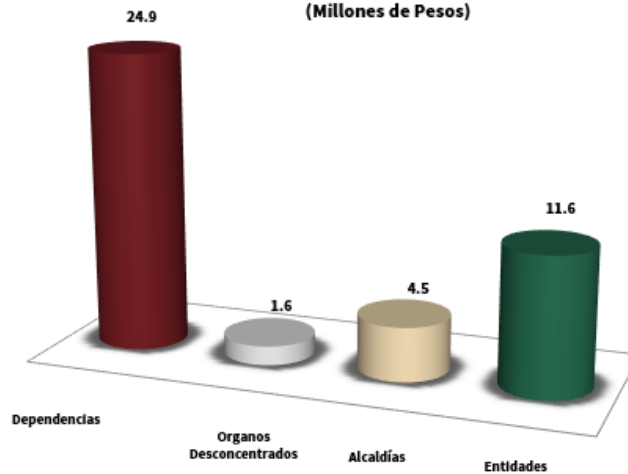


Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Nota: Las cifras pueden variar por efectos del redondeo.

Respecto a la Clasificación Administrativa del Gasto correspondiente al programa presupuestario P001, las Dependencias registraron un ejercicio y compromiso de 24.9 mdp; las Entidades 11.6 mdp; las Alcaldías 4.5 mdp y 1.6 mdp por los Órganos Desconcentrados.

Gasto para la promoción integral para el cumplimiento de los derechos humanos de las niñas y mujeres

(Millones de Pesos)



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Nota: Las cifras pueden variar por efectos del redondeo.



**Gasto de la Promoción integral para el cumplimiento de los derechos humanos de las niñas y mujeres del Sector Público Presupuestario de la Ciudad de México en Clasificación Administrativa
(Millones de pesos)**

	Enero - Junio 2022		Ejercido + Compromiso	% Avance Anual
	Aprobado	Modificado		
TOTAL GCDMX	99.44	99.99	42.68	42.7
Sector Gobierno	75.48	76.04	31.10	40.9
Poder Ejecutivo	75.48	76.04	31.10	40.9
Dependencias	45.25	45.81	24.94	54.5
Jefatura de Gobierno	0.00	0.00	-	0.0
Secretaría de Gobierno	0.16	0.16	-	0.0
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	0.03	0.03	-	0.0
Secretaría de Desarrollo Económico	0.24	0.24	0.12	51.1
Secretaría de Turismo	0.01	0.01	-	0.0
Secretaría del Medio Ambiente	0.38	0.38	0.26	68.9
Secretaría de Obras y Servicios	1.00	1.00	-	0.0
Secretaría de Inclusión y Bienestar Social	1.55	1.55	0.64	41.0
Secretaría de Administración y Finanzas	0.10	0.10	-	0.0
Secretaría de Movilidad	1.50	1.50	-	0.0
Secretaría de Seguridad Ciudadana	28.48	28.48	14.59	51.2
Secretaría de la Contraloría General	0.55	0.55	-	0.0
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	0.05	0.05	-	0.0
Secretaría de Salud	0.07	0.62	0.05	8.4
Secretaría de Cultura	0.19	0.19	0.10	50.0
Secretaría de Trabajo y Fomento Al Empleo	0.36	0.36	0.25	70.7
Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	0.73	0.73	0.24	33.0
Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes	5.20	5.20	4.14	79.6
Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	4.00	4.00	3.90	97.7
Secretaría de las Mujeres	0.67	0.67	0.65	96.8
Órganos Desconcentrados	6.05	6.05	1.61	26.6
Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano	0.03	0.03	-	0.0
Agencia Digital de Innovación Pública	0.20	0.20	0.20	100.0
Autoridad del Centro Histórico	0.48	0.48	-	0.0



**Gasto de la Promoción integral para el cumplimiento de los derechos humanos de las niñas y mujeres del Sector Público Presupuestario de la Ciudad de México en Clasificación Administrativa
(Millones de pesos)**

	Enero - Junio 2022		Ejercido + Compromiso	% Avance Anual
	Aprobado	Modificado		
Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos	0.10	0.10	0.08	84.2
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	0.18	0.18	-	0.0
Agencia de Atención Animal	0.02	0.02	0.02	84.0
Planta Productora de Mezclas Asfálticas	0.10	0.10	-	0.0
Universidad de la Policía	0.55	0.55	0.26	47.4
Policía Auxiliar	1.24	1.24	1.02	81.7
Policía Bancaria e Industrial	0.12	0.12	-	0.0
Agencia de Protección Sanitaria	0.00	0.00	0.00	100.0
Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos"	0.03	0.03	0.03	100.0
Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México	3.00	3.00	-	0.0
Alcaldías	24.18	24.18	4.55	18.8
Alcaldía Álvaro Obregón	7.59	7.59	0.08	1.0
Alcaldía Azcapotzalco	0.40	0.40	-	0.0
Alcaldía Benito Juárez	1.30	1.30	0.25	19.2
Alcaldía Coyoacán	0.34	0.34	0.06	18.7
Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	0.31	0.31	0.20	66.3
Alcaldía Cuauhtémoc	0.33	0.33	-	0.0
Alcaldía Gustavo A. Madero	11.58	11.58	3.50	30.2
Alcaldía Iztacalco	0.10	0.10	-	0.0
Alcaldía Iztapalapa	1.20	1.20	0.14	12.0
Alcaldía La Magdalena Contreras	0.03	0.03	-	0.0
Alcaldía Miguel Hidalgo	0.20	0.20	-	0.0
Alcaldía Milpa Alta	0.12	0.12	0.11	90.5
Alcaldía Tláhuac	0.05	0.05	-	0.0
Alcaldía Tlalpan	0.13	0.13	-	0.0
Alcaldía Venustiano Carranza	0.05	0.05	-	0.0
Alcaldía Xochimilco	0.45	0.45	0.20	44.4
Sector Paraestatal No Financiero	23.96	23.96	11.58	48.4
Entidades y Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	23.41	23.41	11.58	49.5
Fondo para el Desarrollo Económico y Social	0.02	0.02	-	0.0



Gasto de la Promoción integral para el cumplimiento de los derechos humanos de las niñas y mujeres del Sector Público Presupuestario de la Ciudad de México en Clasificación Administrativa (Millones de pesos)

	Enero - Junio 2022		Ejercido + Compromiso	% Avance Anual
	Aprobado	Modificado		
Mecanismo para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas	0.02	0.02	-	0.0
Instituto de Vivienda	0.30	0.30	-	0.0
Fondo para el Desarrollo Social	1.50	1.50	0.74	49.4
Fondo Mixto de Promoción Turística	0.15	0.15	-	0.0
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial	0.03	0.03	0.03	100.0
Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa	0.13	0.13	0.09	66.9
Instituto para la Seguridad de las Construcciones	0.02	0.02	-	0.0
Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación	0.41	0.41	0.41	98.8
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	0.10	0.10	0.06	56.2
Instituto de las Personas con Discapacidad	1.16	1.16	1.10	95.2
Procuraduría Social	0.02	0.02	-	0.0
Fideicomiso del Centro Histórico	1.04	1.04	0.90	86.4
Fideicomiso de Recuperación Crediticia	0.04	0.04	-	0.0
Metrobús	0.51	0.51	-	0.0
Sistema de Transporte Colectivo Metro	11.00	11.00	5.58	50.7
Organismo Regulador de Transporte	0.05	0.05	-	0.0
Red de Transporte de Pasajeros (RTP)	0.04	0.04	-	0.0
Servicio de Transportes Eléctricos	0.29	0.29	-	0.0
Escuela de Administración Pública	0.40	0.40	-	0.0
Instituto de Verificación Administrativa	0.03	0.03	0.02	97.5
Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones	0.01	0.01	0.01	100.0
Servicios de Salud Pública	2.91	2.91	2.15	74.0
Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	0.12	0.12	-	0.0
Fideicomiso Museo del Estanquillo	0.15	0.15	0.11	72.9
Fideicomiso de Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano	0.60	0.60	-	0.0
Instituto de Capacitación para el Trabajo	0.05	0.05	0.01	18.0



Gasto de la Promoción integral para el cumplimiento de los derechos humanos de las niñas y mujeres del Sector Público Presupuestario de la Ciudad de México en Clasificación Administrativa (Millones de pesos)

	Enero - Junio 2022		Ejercido + Compromiso	% Avance Anual
	Aprobado	Modificado		
Heroico Cuerpo de Bomberos	1.80	1.80	-	0.0
Instituto del Deporte	0.50	0.50	0.38	76.5
Instituto de Educación Media Superior	0.01	0.01	-	0.0
Fideicomiso Educación Garantizada	0.03	0.03	-	0.0
<i>Instituciones Públicas de Seguridad Social</i>	0.46	0.46	-	0.0
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya	0.06	0.06	-	0.0
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar	0.05	0.05	-	0.0
Caja de Previsión de la Policía Preventiva	0.35	0.35	-	0.0
<i>Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras</i>	0.08	0.08	-	0.0
Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	0.01	0.01	-	0.0
Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	0.08	0.08	-	0.0

Nota: Las cifras pueden variar por efecto de redondeo.

Las cifras entre paréntesis indican variaciones negativas .

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.

1.2 Gasto vinculado al Programa de Igualdad de la Ciudad de México (preliminar).

Como ya se ha señalado, para el ejercicio fiscal 2022 la Secretaría de Administración y Finanzas en coordinación con la Secretaría de las Mujeres y las Unidades Responsables del Gasto; han realizado esfuerzos por contar con una correcta identificación de las acciones sustantivas que las Unidades Responsables del Gasto realizan en el marco los programas presupuestarios que integran su estructura programática.

Adicionalmente, para el ejercicio 2022 se realizó la alineación de los programas presupuestarios y acciones específicas al Programa de Igualdad de la Ciudad de México (preliminar), lo que permite saber a qué ejes y líneas de acción del citado programa se está contribuyendo en el ejercicio de los recursos públicos de la Ciudad de México; obteniendo los siguientes resultados.

1.2.1 Gasto por Eje Igualdad de la Ciudad de México (preliminar).



Presupuesto para la Igualdad de Sustantiva (millones de pesos)		
Eje del Programa de Igualdad	Asignado	Ejercido ene-jun
TOTAL	15,297.7	7,769.4
1. Garantía de Derechos Humanos Plenos de Niñas y Mujeres	7,947.00	3,436.6
2. Vida Libre de Violencia para las Niñas y Mujeres	539.5	178.38
3. Acceso a la Justicia de Niñas y Mujeres	515.2	136.34
4. Educación como Vía para el Empoderamiento de Niñas y Mujeres	197.4	267.84
5. Garantizar una Salud y Bienestar Integral de Niñas y Mujeres	2,602.70	3,197.06
6. Cultura en el Centro del Desarrollo de Niñas y Mujeres	521.5	16.21
7. Autonomía Económica de las Mujeres	1,554.20	268.59
8. Corresponsabilidad en El Cuidado	370.4	14.88
9. Medio Ambiente Sano y Sustentable	502.5	88.76
10. Género y Ciudad	547.2	164.76

Como se puede observar la mayor asignación de recursos está destinada a Garantizar los Derechos Humanos Plenos de Niñas y Mujeres, seguido del derecho a una Salud, Bienestar Integral de Niñas y mujeres en la Ciudad.

1.2.2 Gasto por Categoría Programática.

La clasificación del presupuesto por categoría programática refleja que los recursos se orientan a la “Prestación de Servicios” y “Sujetos a Reglas de Operación”, lo que se traduce en mejores servicios públicos y apoyos sociales a la población.

Presupuesto para la Igualdad Sustantiva (millones de pesos)		
Categoría Programática	Asignado	Ejercido
Total	15,297.7	7,769.4
E Prestación de Servicios Públicos	3,456.9	3,605.1
F Promoción y fomento	547.5	80.4
G Regulación y supervisión	0.2	0.3
J Pensiones y jubilaciones	1.4	1.4
K Proyectos de Inversión	786.1	72.7
P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	108.0	34.8



Presupuesto para la Igualdad Sustantiva (millones de pesos)

Categoría Programática	Asignado	Ejercido
S Sujetos a Reglas de Operación	9,493.2	3,649.1
U Otros Subsidios	904.6	325.6

1.2.2 Gasto para la Igualdad Sustantiva (Por Unidad Responsable del Gasto).

Finalmente se presenta la distribución del presupuesto destinado a la igualdad de género por Unidad Responsable de Gasto.

Gasto para la Igualdad de Género del Sector Público Presupuestario de la Ciudad de México en Clasificación Administrativa (Millones de pesos)

	Enero - Junio 2022	
	Asignado*	Ejercido
TOTAL GCDMX	15,297.9	7,769.4
Sector Gobierno	6,598.1	4,005.6
Poder Ejecutivo	6,598.1	4,005.6
Dependencias	4,051.8	3,387.2
Jefatura de Gobierno	2.6	1.0
Secretaría de Gobierno	4.2	13.4
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	0.0	0.0
Secretaría de Desarrollo Económico	0.9	3.7
Secretaría de Turismo	0.0	0.0
Secretaría del Medio Ambiente	0.4	0.2
Secretaría de Obras y Servicios	1.0	0.0
Secretaría de Inclusión y Bienestar Social	320.9	294.9
Secretaría de Administración y Finanzas	1.1	0.1
Secretaría de Movilidad	6.3	3.5
Secretaría de Seguridad Ciudadana	1,054.8	269.0
Secretaría de la Contraloría General	0.6	0.0
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	0.1	0.0
Secretaría de Salud	1,387.5	2,491.2
Secretaría de Cultura	115.1	0.7
Secretaría de Trabajo y Fomento Al Empleo	573.7	95.5
Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	65.9	35.1
Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas	7.8	3.1
Residentes		
Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	418.0	135.8
Secretaría de las Mujeres	90.9	39.9
Órganos Desconcentrados	24.3	38.1



Gasto para la Igualdad de Género del Sector Público Presupuestario de la Ciudad de México en Clasificación Administrativa (Millones de pesos)		
	Enero - Junio 2022	
	Asignado*	Ejercido
Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano	0.0	0.0
Agencia Digital de Innovación Pública	0.5	0.8
Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México	0.1	0.0
Autoridad del Centro Histórico	1.7	0.2
Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos	0.1	0.0
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	0.2	0.0
Agencia de Atención Animal	0.0	0.0
Planta Productora de Mezclas Asfálticas	0.1	0.0
Universidad de la Policía	15.6	22.3
Policía Auxiliar	1.7	14.7
Policía Bancaria e Industrial	0.1	0.0
Agencia de Protección Sanitaria	0.0	0.0
Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos"	0.1	0.1
Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México	4.0	0.0
Alcaldías	2,522.0	580.3
Alcaldía Álvaro Obregón	783.7	179.3
Alcaldía Azcapotzalco	151.9	7.3
Alcaldía Benito Juárez	88.1	45.2
Alcaldía Coyoacán	121.1	8.0
Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	0.3	0.1
Alcaldía Cuauhtémoc	65.1	0.7
Alcaldía Gustavo A. Madero	298.4	80.8
Alcaldía Iztacalco	421.6	50.0
Alcaldía Iztapalapa	235.4	160.4
Alcaldía La Magdalena Contreras	46.2	0.0
Alcaldía Miguel Hidalgo	74.1	0.9
Alcaldía Milpa Alta	34.8	0.0
Alcaldía Tláhuac	18.1	8.5
Alcaldía Tlalpan	90.5	27.0
Alcaldía Venustiano Carranza	92.3	12.0
Alcaldía Xochimilco	0.5	0.0
Sector Paraestatal No Financiero	8,699.7	3,763.8
Entidades y Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	8,686.6	3,677.7
Fondo para el Desarrollo Económico y Social	0.0	0.0
Mecanismo para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas	0.0	0.0
Instituto de Vivienda	0.3	0.0
Fondo para el Desarrollo Social	378.5	29.9



Gasto para la Igualdad de Género del Sector Público Presupuestario de la Ciudad de México en Clasificación Administrativa (Millones de pesos)

	Enero - Junio 2022	
	Asignado*	Ejercido
Fondo Mixto de Promoción Turística	0.2	0.0
Fondo Ambiental Público	218.0	22.3
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial	0.0	0.0
Instituto para la Seguridad de las Construcciones	0.0	0.0
Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación	3.9	4.8
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	806.4	147.0
Instituto de las Personas con Discapacidad	4.8	0.9
Instituto de la Juventud	125.0	36.6
Procuraduría Social	0.1	0.0
Fideicomiso del Centro Histórico	1.0	0.5
Fideicomiso de Recuperación Crediticia	0.0	0.0
Metrobús	0.5	0.0
Sistema de Transporte Colectivo Metro	11.0	0.2
Organismo Regulador de Transporte	0.1	0.0
Red de Transporte de Pasajeros (RTP)	86.6	69.1
Servicio de Transportes Eléctricos	0.3	0.0
Escuela de Administración Pública	2.3	0.0
Instituto de Verificación Administrativa	0.0	0.0
Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones	1.9	0.7
Servicios de Salud Pública	37.8	0.9
Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	0.4	0.7
Fideicomiso Museo del Estanquillo	1.9	1.7
Fideicomiso de Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano	0.6	0.0
Instituto de Capacitación para el Trabajo	0.0	0.0
Heroico Cuerpo de Bomberos	1.8	0.0
Instituto del Deporte	93.0	68.1
Instituto de Educación Media Superior	5.8	192.8
Fideicomiso Educación Garantizada	6,904.3	3,101.4
Instituciones Públicas de Seguridad Social	13.0	25.0
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya	0.1	0.0
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar	11.2	84.7
Caja de Previsión de la Policía Preventiva	1.7	1.4
Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	0.1	-
Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	0.0	0.0
Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	0.1	0.0

Nota: Las cifras pueden variar por efecto de redondeo.

*Las cifras en cero correspondientes al monto asignado representan un monto menor a un millón de pesos.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.



1.2.3 Gasto para la Igualdad Sustantiva por Eje y Línea de Acción del Programa de Igualdad de la CDMX (preliminar), con ejercicio de gasto en enero-junio 2022

EJE ESTRATÉGICO / LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE IGUALDAD SUSTANTIVA	
EJE 1. GARANTÍA DE DERECHOS HUMANOS PLENOS DE NIÑAS Y MUJERES	EJERCIDO
1.1 Garantizar en el marco de los derechos humanos y la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), los derechos de las mujeres, jóvenes y niñas de la ciudad.	55.2
1.2 impulso y acompañamiento al Congreso de la Ciudad de México en la agenda legislativa para el avance de los derechos humanos de las mujeres y en la armonización de las leyes secundarias derivadas de la constitución de la Ciudad de México que transversalice la perspectiva de género.	0.5
1.3 integrar el enfoque de género, interculturalidad, interseccionalidad, interés superior de la niñez y marco de derechos humanos en toda la actividad institucional para garantizar la accesibilidad de las mujeres en su diversidad a programas y servicios institucionales.	3,215.80
1.4 Promover la imagen de las mujeres como sujetas de derechos en los distintos ámbitos de la vida social (escolar, laboral, familiar, económico y político).	2.3
1.5 Establecer los diagnósticos pertinentes para diseñar las acciones afirmativas que garanticen la participación de las mujeres en los espacios públicos de representación y su promoción en las dependencias de gobierno y en la iniciativa privada.	0.05
1.6 Usar las medidas especiales y de carácter temporal para disminuir las brechas de género y la su representación de las mujeres en el espacio público.	0
1.10 Combatir la pobreza alimentaria, patrimonial y de capacidades en mujeres y niñas.	162.7
EJE 2. VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS NIÑAS Y MUJERES	EJERCIDO
2.1 Consolidar el sistema integrado de atención y protección a las mujeres y niñas víctimas de violencia.	1.6
2.2 Promover y ejecutar acciones de prevención de los feminicidios.	26.1
2.3 Ejecutar acciones para erradicar la violencia familiar a nivel de los hogares, especialmente aquella contra niñas, niños, mujeres y personas adultas mayores.	112.9
2.5 Promover relaciones afectivas libres de violencia en el noviazgo.	0.1
2.6 Erradicar la violencia y el abandono de mujeres adultas mayores y con discapacidad.	0.6
2.7 Prevenir y atender a la violencia comunitaria.	0.1
2.8 Prevenir, atender y sancionar al acoso sexual en el transporte público.	0
2.16 Visibilizar y atender la violencia contra mujeres periodistas y defensoras de derechos humanos e implementar los protocolos para su protección.	0.3
2.19 Promover prácticas de masculinidad desde una cultura de paz y no violencia contra las niñas y mujeres.	0
2.21 Promover una cultura y educación para la paz como estrategia de prevención de la violencia.	36.2
2.22 Fortalecer los sistemas de registro y seguimiento a los casos de violencia contra las niñas y mujeres.	0.4
EJE 3. ACCESO A LA JUSTICIA DE NIÑAS Y MUJERES	EJERCIDO
3.1 Armonizar las leyes secundarias y otros instrumentos jurídicos que derivan de la Constitución Política de la Ciudad de México en materia de acceso a la justicia y perspectiva de género en el marco de los derechos humanos de las mujeres.	0.2



EJE ESTRATÉGICO / LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE IGUALDAD SUSTANTIVA

3.2 Integrar el enfoque de género, derechos humanos e interculturalidad en las actividades institucionales de los entes de seguridad pública, procuración y administración de justicia para garantizar el acceso a la justicia de las mujeres.	26.2
3.3 Capacitar en materias de derechos de las mujeres y niñas y la igualdad sustantiva, de manera sistemática y obligatoria a autoridades y personas servidoras públicas de juzgados, fiscalías, defensoría pública, asesoría pública, abogadas y abogados, agentes de policía de seguridad pública en todas sus corporaciones y agentes de policía de investigación, así como otros funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, con el fin de erradicar tratos discriminatorios hacia las mujeres y niñas.	21.2
3.4 Instrumentar mecanismos de coordinación interinstitucional entre la Secretaría de las Mujeres y la Fiscalía General de Justicia para brindar orientación y asesoría jurídica especializada que facilite los procesos de denuncia, apertura de carpeta de investigación u otros procesos alternos que resuelvan la problemática de violencia de las mujeres.	0.2
3.5 Generar y difundir información veraz, confiable y amigable sobre los recursos legales para conocimiento y uso de las mujeres víctimas de la violencia de género, particularmente en lenguas indígenas y formatos accesibles para las mujeres con discapacidad y otras condiciones.	0.2
3.6 Promover orientación y asistencia jurídica gratuita destinada a facilitar el acceso a la justicia de las mujeres, prioritariamente que viven en zonas rurales y remotas en las alcaldías de la Ciudad de México.	3.5
3.8 Impulsar el diseño e instrumentación efectiva de protocolos de prevención, atención, sanción y erradicación del acoso y hostigamiento sexual en todos los entes públicos de la Ciudad de México.	0
3.11 Instrumentar mecanismos de coordinación interinstitucional para el diseño e implementación de acciones dirigidas a mujeres imputadas o en conflicto con la ley que les garantice acceso a la justicia con perspectiva de género y con respeto irrestricto a sus derechos humanos.	84.6
3.12 Brindar información científica y pertinente sobre el acceso a la interrupción legal del embarazo en los servicios de la SEDESA y Agencias del Ministerio Público.	0
3.13 Promover la tramitación de medidas de protección de emergencia en materia familiar y penal que contempla la ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de la Ciudad de México, a cargo de todos los entes públicos que atienden a las mujeres (FGJ, Consejería Jurídica, DIF, Secretaría de las Mujeres).	0.1
3.15 Fortalecer los sistemas de registro con datos desagregados por sexo en los entes de seguridad y procuración de justicia.	0

EJE 4. EDUCACIÓN COMO VÍA PARA EL EMPODERAMIENTO DE NIÑAS Y MUJERES EJERCIDO

4.1 Garantizar el acceso de las niñas a la educación de calidad en todos los niveles.	236.9
4.2 Eliminar el sexismo en los procesos de enseñanza-aprendizaje en todos los niveles.	5.6
4.3 Eliminar los estereotipos referentes a las habilidades y capacidades de mujeres y hombres en contenidos educativos y en la orientación vocacional.	1.3
4.4 Garantizar el acceso, permanencia y eficiencia terminal de jóvenes embarazadas a lo largo de las trayectorias educativas.	0
4.6 Impulsar acciones de prevención y atención a la violencia escolar contra mujeres y niñas.	0.1
4.7 Promover el acceso de las mujeres a internet y las nuevas tecnologías para tener acceso a la información y acortar la brecha digital.	0.2
4.8 Promover las Ciberescuelas como una opción para la actualización, profesionalización y alfabetización de mujeres jóvenes, adultas y mayores.	23.5
4.12 Capacitar al personal administrativo, técnico y docente en perspectiva de género.	0



EJE ESTRATÉGICO / LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE IGUALDAD SUSTANTIVA

4.15 Identificar y combatir los obstáculos que impiden a las niñas avanzar en los niveles educativos y promover su acceso a áreas STEAM. 0.2

EJE 5. GARANTIZAR UNA SALUD Y BIENESTAR INTEGRAL DE NIÑAS Y MUJERES EJERCIDO

5.1 Garantizar acceso universal a servicios de salud gratuitos, de calidad y con oportunidad, de acuerdo con las necesidades de las mujeres y las niñas. 2,927.90

5.2 Brindar atención integral de enfermedades crónicas en mujeres. 0

5.4 Reforzar las acciones de prevención y atención integral de embarazo en adolescentes y retraso del segundo embarazo. 0.2

5.5 Promover y brindar atención integral de la salud sexual de adolescentes y mujeres. 0.9

5.6 Promover y facilitar la salud reproductiva de las mujeres. 0

5.7 Promover la autonomía física de las mujeres. 10.5

5.9 Garantizar la atención oportuna y de calidad a mujeres y niñas víctimas de violencia física y psicológica. 0

5.14 Difundir el derecho a la interrupción legal del embarazo (ILE) y garantizar el acceso al aborto seguro, voluntario y gratuito, y a los servicios de atención postaborto. 0

5.16 Brindar información, acciones de prevención y servicios de atención integral y oportuna de la salud mental de niñas y mujeres. 169.5

5.17 Fortalecer las acciones de prevención y atención de consumo y adicciones en adolescentes y mujeres jóvenes. 0.7

5.18 Garantizar una atención integral, libre de discriminación a niñas y mujeres con discapacidades. 0.3

5.20 Impulsar programas deportivos que promuevan la amplia participación de niñas y mujeres de todas las edades. 87.2

5.22 Fortalecer el entrenamiento del personal de salud desde una perspectiva de género y derechos humanos con el fin de incrementar la calidad de la atención a las mujeres, jóvenes y niñas. 0

EJE 6. CULTURA EN EL CENTRO DEL DESARROLLO DE NIÑAS Y MUJERES EJERCIDO

6.1 Fortalecer y ampliar la infraestructura de eventos culturales de manera que se garantice el acceso universal y seguro a niñas, jóvenes y mujeres. 9.3

6.2 Fomentar el acceso, control, producción y gestión de las mujeres al desarrollo cultural de la Ciudad de México. 0.4

6.3 Diseñar estrategias para garantizar la participación de niñas, jóvenes y mujeres como artistas, protagonistas, gestoras, directoras, convocantes y productoras de eventos culturales. 6

6.6 Integrar en el diseño de la intervención cultural de la Ciudad de México la perspectiva de género y considerar todos los grupos de atención prioritaria. 0.1

6.7 Garantizar la participación activa de niñas y mujeres con discapacidad en todas las disciplinas y espacios culturales. 0

6.8 Promover la participación de niñas y mujeres de todas las edades y condiciones en las disciplinas culturales. 0

6.10 Fortalecer que dentro de los recursos financieros de las actividades culturales se establezcan criterios para el cierre de brechas de género. 0.4

6.11 Descentralizar la planeación de actividades culturales y generar propuestas en las 16 alcaldías. 0

EJE 7. AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES EJERCIDO



EJE ESTRATÉGICO / LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE IGUALDAD SUSTANTIVA

7.1 Ampliar las oportunidades de trabajo formal y estable de mujeres acortando la brecha salarial.	69.2
7.2 Reducir las condiciones precarias y la carga global de trabajo de las mujeres.	0
7.3 Procurar el trabajo formal de las trabajadoras remuneradas del hogar.	0
7.6 Impulsar proyectos de servicios de cuidados para personas dependientes en las iniciativas de autoempleo con mujeres.	0.2
7.7 Promover que las personas cuidadoras accedan a modalidades de empleo formal, con condiciones y horarios adecuados y conciliatorios, que les permitan incorporarse, sin discriminación, a los circuitos productivos.	0
7.8 Impulsar la participación amplia y activa de las mujeres en la economía social mediante el desarrollo de programas de capacitación, campañas de promoción, apoyo financiero, técnico y organizativo para el establecimiento y continuidad de organizaciones cooperativas que garanticen el acceso de las mujeres al trabajo digno.	0.4
7.11 Promover la profesionalización y capacitación para el trabajo de mujeres jóvenes y adultas mayores.	93.3
7.12 Impulsar estrategias de descentralización del empleo, fortaleciendo las oportunidades laborales en las 16 alcaldías.	77.7
7.13 Diseñar estrategias para que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho al trabajo, sin discriminación, en condiciones de seguridad y con los apoyos y adaptaciones que les permitan contribuir con su talento y capacidades al desarrollo social.	27.7

EJE 8. CORRESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO

EJERCIDO

8.2 Impulsar el Sistema Integral de Cuidados orientado al bienestar y promoción de la vida digna de las personas, con la participación activa de aquellas que tienen algún grado o condición de dependencia, de aquellas responsables de su cuidado y de organizaciones especialistas en el estudio y/o trabajo de cuidados.	2
8.3 Procurar centros de educación y desarrollo como espacios de cuidado para niñas/os de primera infancia.	3.2
8.5 Impulsar una estrategia amplia de comunicación y campañas orientadas a valorizar el trabajo doméstico y de cuidados en todos los ámbitos destacando su aporte a la sostenibilidad de una vida digna.	2.6
8.7 Promover el reconocimiento del valor social y económico del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado.	0
8.15 Caracterizar y mapear las necesidades prioritarias de cuidados en la Ciudad de México por grupos de población, a nivel de territorio, servicios de cuidado e infraestructura urbana.	7.1

EJE 9. MEDIO AMBIENTE SANO Y SUSTENTABLE

EJERCIDO

9.1 Elaborar diagnósticos, diseñar, implementar y evaluar, desde la perspectiva de género, planes, programas y proyectos públicos sobre medio ambiente, conservación y restauración de biodiversidad, cambio climático, gestión de riesgos y manejo de desastres	48.7
9.2 Promover los derechos de las mujeres para el acceso, gestión, control, uso y manejo de recursos como la tierra, el agua, etc.	37.2
9.4 Fomentar el usufructo de los recursos de manera sustentable y corresponsable, desmitificando que las mujeres son las únicas responsables de las acciones de conservación.	1.8
9.5 Integrar a las mujeres a las acciones de mitigación como gestoras de proyectos de energía solar, biogás, captura de carbono, restauración y conservación ambiental y gestión de riesgos.	0.7
9.6 Integrar la perspectiva de género y sustentabilidad ambiental a los modelos de desarrollo económico.	0



EJE ESTRATÉGICO / LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE IGUALDAD SUSTANTIVA

9.9 Diseño de indicadores de género y medio ambiente para la Ciudad de México. 0.4

EJE 10. GENERO Y CIUDAD

EJERCIDO

10.1 Garantizar la alineación e inclusión de la perspectiva de género y sustentabilidad ambiental en los planes, programas y proyectos estratégicos en materia de ciudad. 0.7

10.4 Garantizar el acceso, desplazamiento, tránsito y llegada de las mujeres y niñas por la ciudad a través de aumentar las condiciones de accesibilidad, seguridad personal y vial, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad en los diversos modos de transporte, así como en el espacio público, con visión metropolitana y énfasis a escala barrial. 54.3

10.6 Informar, capacitar y formar de manera continua, progresiva y especializada sobre el impacto de las desigualdades estructurales, prácticas culturales, causas y efectos diferenciados de las problemáticas y desigualdad que enfrentan las mujeres y niñas en la ciudad, con énfasis en las que integran grupos prioritarios, a quienes integran los sectores de movilidad, seguridad, ordenamiento territorial, participación ciudadana, vivienda y espacio público. 0

10.7 Garantizar la paridad de género y cultura institucional que fortalezca la igualdad sustantiva, la no violencia y no discriminación hacia las mujeres que trabajan en los sectores vinculados a la movilidad, planeación urbana, ordenamiento territorial, espacio público, seguridad, participación ciudadana, entre otros. 74.6

10.9 Promover y evaluar campañas de comunicación sobre el derecho a la ciudad de mujeres y niñas, con énfasis en mujeres de grupos de atención prioritaria. 0

10.11 Impulsar una política habitacional con perspectiva de género que favorezca el derecho a la vivienda digna, la cohesión social, el desarrollo sustentable y la disminución de las desigualdades. 0.1

10.12 Garantizar que la acción pública orientada a hacer de la Ciudad de México un entorno seguro, solidario, incluyente y de bienestar, beneficie a todas las mujeres, sobre todo aquellas integrantes de grupos prioritarios y en condiciones de mayor vulnerabilidad. 14.9

10.13 Construir indicadores de género y ciudad en sus diversos tipos y alcances: indicadores de gestión, resultados, impacto; indicadores de línea base, alineados a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS). 20.1

7,769.4

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / **NUESTRA CASA**